

CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE LA TEORÍA DE LA ESTRUCTURACIÓN DE ANTHONY GIDDENS

A CRITICAL LOOK AT ANTHONY GIDDENS'S THEORY OF STRUCTURATION

Mariela Cambiasso

Universidad de Buenos Aires; m_cambiasso@hotmail.com

Resumen

Palabras clave

Giddens
Estructura
Acción

El propósito del trabajo es discutir algunos de los principales postulados de la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, a fin de reflexionar acerca de la síntesis que propone entre estructura y acción. Consideramos que este estudio permite debatir algunos de los tópicos dominantes de la teoría social contemporánea, de la que este autor constituye uno de sus principales exponentes. Las múltiples fuentes de las que se nutre la teoría de estructuración desató distintos debates acerca de si esta teoría lograba ser una síntesis superadora de las concepciones clásicas, o si se trataba únicamente de una formulación que recortaba conceptos de distintos cuerpos teóricos. Tomando este interrogante como puntapié inicial de trabajo, argumentamos la tesis que sostiene que pese al carácter radical de la crítica a los estructuralismos, Giddens se concentra más en una redefinición del concepto de estructura que en una reelaboración de una teoría sociológica del actor y la acción social.

Abstract

Keywords

Giddens
Structure
Action

The purpose of this paper is to critically analyze the main propositions of Anthony Giddens's theory of structuration, to think about the proposed synthesis between structure and action. It is considered that this study allows to discuss some of the key topics of contemporary social theory of which this author is one of its principal exponents. The multiple sources from which this theory feeds unleashed various discussions about whether this theory could be a synthesis of the classical conceptions, or whether it was only a formulation of theoretical concepts clipped together. Taking this question as a starting point, it is suggested the thesis that despite the radical nature of the critique of structuralism, Giddens concentrates more on a redefinition of the concept of structure than in a reworking of a sociological theory of the actor and the social action.

Cambiasso, Mariela (2015). Consideraciones críticas sobre la teoría de la estructuración de Anthony Giddens. *Athenea Digital*, 15(3), 217-232. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1406>

Introducción

La teoría de la estructuración constituye un eje central en la teoría social de Anthony Giddens, contiene gran parte de los conceptos fundamentales que presenta el autor y se plantea como un marco conceptual para el análisis de la forma en que los seres humanos producen y reproducen la sociedad a través de sus prácticas. Teniendo en cuenta esto, el propósito del artículo es interpelar algunos de los principales argumentos de la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, a fin de reflexionar acerca de la síntesis que propone el autor entre estructura y acción para superar el dualismo individuo-sociedad/subjetivismo-objetivismo.

Consideramos que este estudio permite debatir algunos de los tópicos dominantes de la teoría social contemporánea —que tuvo su apogeo entre finales de la década de 1960 y mediados de 1980—, de la que este autor constituye uno de sus principales exponentes. Por su parte, los rasgos más comunes del discurso que sostiene la teoría social contemporánea son básicamente cuatro: que las ciencias sociales se encuentran divididas por antinomias seculares; que éstas son ficticias en sus contenidos pero reales en sus efectos; que son perniciosas; y que, en consecuencia, es necesario superarlas (Belvedere, 2011).

Las múltiples fuentes de las que se nutre la teoría de estructuración desató un debate interesante acerca de si esta teoría lograba ser una síntesis superadora de las concepciones clásicas, o si se trataba únicamente de una formulación que iba recortando un poco de cada lado (Aronson, 1999). Tomando este interrogante como puntapié inicial de trabajo, partimos de la tesis que sostiene que “pese al carácter radical de la crítica a los estructuralismos, Giddens se concentra más en una redefinición del concepto de estructura que en una reelaboración de una teoría sociológica del actor y la acción social” (Tenti Fanfani, 2001: p. 19). De este modo, resulta interesante reflexionar sobre su propuesta teórica para superar las antinomias que dividen a las ciencias sociales a fin de corroborar esta afirmación o, en todo caso, refutarla.

Asimismo, partiendo de que el estilo que caracteriza a la teoría social contemporánea —especialmente en el pensamiento de Anthony Giddens, Pierre Bourdieu y Jürgen Habermas— se expresa en la combinación de elementos recortados de los discursos que contraponen en las antinomias de su argumentación (Belvedere, 2011), pretendemos dar cuenta de algunos de los elementos de teorías preexistentes que retomó Giddens para efectuar sus principales argumentaciones y desarrollos teóricos.

El artículo se divide en tres partes, en primer lugar revisamos el marco histórico en el que escribe Giddens y especialmente el modo en que el mismo autor define el contexto de la teoría sociológica hacia fines de la década de 1960 con la disolución de lo que él dio en llamar “consenso ortodoxo”, haciendo especial hincapié en su crítica al estructural-funcionalismo parsoniano. Luego, analizamos algunos de los principales postulados de la teoría de la estructuración en la que busca superar el dualismo existente entre teorías de la acción (de orientación subjetivista) y teorías de la estructura (alineadas en una posición objetivista), proponiendo una concepción dual de la estructura. Finalmente, planteamos algunas consideraciones críticas sobre la teoría de la estructuración que propone el autor.

El contexto de producción de Anthony Giddens: El fin del consenso ortodoxo

Anthony Giddens define como consenso ortodoxo a la predominancia de posiciones de inspiración positivista y de las filosofías de la ciencia natural en el campo de las ciencias sociales, que se hicieron extensivas en el período de segunda posguerra. Es posible mencionar tres características que definen los fundamentos del consenso ortodoxo: por un lado, la influencia del positivismo en tanto esquema lógico, que entre otras cosas implicó el señalamiento de que las ciencias sociales debían modelarse según el formato de las ciencias naturales; por otro lado, la influencia del funcionalismo en el nivel del método; y finalmente, la influencia de la concepción de la “sociedad industrial” y la “teoría de la modernización”. La combinación de estos tres elementos fue modelando las principales corrientes de opinión en las ciencias sociales en general y en la sociología en particular hasta fines de la década de 1960 (Giddens, 1982/1999).

En dicha fase la sociología experimentó un gran crecimiento académico. En el plano internacional dominaba la sociología norteamericana y en la teoría social era fundamental la influencia del estructural-funcionalismo sociológico parsoniano (Giddens, 1984/1995); al que el autor critica básicamente porque en su propuesta del “marco de referencia de la acción” el sujeto humano aparece presentado no como un ser libre y autodeterminado sino como una marioneta de mecanismos normativos y estructurales, y por eso considera que fracasa en su intento por integrar una teoría de la acción con la lógica sistémica y funcionalista que estructura la sociedad como un todo (Giddens, 1982/1999). No obstante, considera que la hegemonía del estructuralismo no fue total, dado que tanto en los Estados Unidos como en Europa Occidental existieron otras sociologías (fenomenológicas, etnometodológicas, interaccionistas simbólicas) (Tenti Fanfani, 2001), que luego fueron cobrando mayor interés con la desintegración del “consenso ortodoxo”, tal como ocurrió con el rescate de la tradición hermenéutica a manos del movimiento postwittgensteiano (Giddens, 1982/1999).

Hacia fines de la década de 1960 y comienzos de la de 1970 se asiste a la disolución del consenso ortodoxo, como consecuencia de los ataques críticos que se constituyeron en contra del positivismo filosófico de Carnap, Hempel y Nagel —entre otros—, el positivismo social y el funcionalismo (Giddens, 1982/1999). Como consecuencia, se destruyó el acuerdo que había existido hasta el momento en relación al abordaje de las ciencias sociales, era el fin de las hegemonías y certezas teóricas. Su lugar lo ocupó una gran cantidad de perspectivas teóricas rivales y el centro de gravedad de los principales aportes de la teoría social volvió a instalarse en Europa. No

obstante, era posible encontrar ciertos tópicos comunes en la teoría social tales como la insistencia en el carácter reflexivo de la conducta humana, el papel fundamental del lenguaje —considerando especialmente su uso en las actividades concretas de la vida cotidiana— y el acuerdo en que la pérdida de peso de la filosofía empirista afectó no sólo a las ciencias naturales sino también a las ciencias sociales (Giddens, 1984/1995).

Por otra parte, Giddens considera que en la disolución del consenso ortodoxo — además de la crítica intelectual— jugaron un papel muy importante las transformaciones sufridas por el mundo social, dado que entiende que los problemas lógicos, metodológicos y teóricos se relacionan directamente con los cambios ocurridos en la sociedad (Giddens, 1982/1999). En este sentido y haciendo especial referencia a la influencia de los “nuevos movimientos sociales” sobre las ciencias sociales, considera que la ciencia siempre está obligada a adaptar el aparato categorial al desarrollo social (Giddens, 1982/1999). Sin la intención de caer en lecturas reduccionistas, pensamos que este postulado conecta el pensamiento del autor con el postmodernismo —pese a que él mismo haga una lectura crítica de esta corriente de pensamiento (Kiessling, 1988/1999)—. Esto es así, debido a que entiende que la existencia de una “nueva” realidad social, en la que ya no es posible entender la historia como lucha de clases debido a la heterogeneidad, la diversidad y los múltiples intereses superpuestos de género, clase, ecología, entre otros, exige una “nueva” teoría o esquema teórico que la explique (Kiessling, 1988/1999). No obstante, y pese a que remarca la necesidad de adaptar el aparato categorial a los nuevos desarrollos sociales, no puede deshacerse de los conceptos clásicos de las ciencias sociales y termina recurriendo a ellos, tal como podrá observarse en el apartado que sigue.

La teoría de la estructuración: nociones básicas

En primer lugar resulta necesario aclarar que la presentación que desarrolla Giddens de la teoría de la estructuración, además de incluir elementos de otras teorías —con las que el autor dialoga y polemiza—, es extremadamente rica en detalles. Por lo tanto, no analizaremos íntegramente los conceptos allí presentes, sino que consideraremos sólo los que resultan de mayor importancia para reflexionar sobre el problema planteado en este trabajo.

La teoría de la estructuración constituye una noción central en la teoría social de Giddens, dado que contiene gran parte de los conceptos fundamentales que presenta este autor (Belvedere, 1999). Podemos definir dos etapas de la teoría de la estructuración: la primera aparece desarrollada en “Las nuevas reglas del método sociológico” (Giddens, 1976/1987), donde presenta el esquema general de la relación

entre estructura y acción; y la segunda en “La constitución de la sociedad” (Giddens, 1984/1995).

En el primer capítulo de “La constitución de la sociedad” (1984/1995) Giddens presenta los principales conceptos de la teoría de la estructuración, en oposición al estructural-funcionalismo parsoniano y con una clara intención de escapar a las divisiones que habían separado por un lado a las corrientes funcionalista y estructuralista —en las que la estructura primaba sobre la acción y se acentuaban las cualidades restrictivas de la primera— y por el otro a las tradiciones de pensamiento hermenéutico —en las que acción y sentido primaban sobre la estructura a la hora de explicar la conducta humana—. En palabras de Giddens:

Si las sociologías de la comprensión se fundan, por así decir, en un imperialismo del sujeto, el funcionalismo y el estructuralismo proponen un imperialismo del objeto social. Una de mis principales ambiciones cuando formulo la teoría de la estructuración es poner fin a esas dos ambiciones imperiales.

(Giddens, 1984/1995, p. 40).

En este sentido, entiende que ningún sujeto ni objeto puede primar sobre el otro, sino que cada uno de ellos está constituido en, y a través, de prácticas recurrentes (Giddens, 1982/1999). Por ello, considera que las ciencias sociales no deben estudiar ni las vivencias de los actores en forma individual, ni la existencia de alguna forma de totalidad societaria, sino las prácticas sociales ordenadas en tiempo y espacio. Las actividades humanas sociales que se auto-reproducen revisten un carácter recursivo, esa continuidad de prácticas presupone la reflexividad del entendimiento de los agentes humanos, que a su vez sólo es posible por la continuidad de prácticas. No obstante, aclara que la reflexividad no debe entenderse como mera auto-conciencia sino como el registro del fluir de la vida social, asumiendo que el registro reflexivo de una acción supone una racionalización (Giddens, 1984/1995). La noción de acción supone la de institución y viceversa, por ello explicar esta relación implica dar cuenta de cómo tiene lugar la estructuración de las prácticas sociales, es decir la producción y reproducción a través del tiempo y del espacio (Giddens, 1982/1999). De este modo, se centra en el carácter repetitivo de las prácticas sociales, considerando aquello que persiste en el sistema social, ya que tal como se precisará más adelante son las prácticas de los hombres las que permiten producir y reproducir la estructura.

El núcleo de la teoría de la estructuración está compuesto por los conceptos de estructura, sistema y dualidad de la estructura. Respecto al primero, el autor considera que si bien estuvo presente en los escritos de la mayoría de los autores funcionalistas y dio su nombre a la tradición estructuralista, no logró ser conceptualizada de un modo

apropiado para las exigencias de la teoría social. Dado que mientras los funcionalistas la concebían como una construcción externa a la acción humana y como una fuente de restricciones impuestas a la libre iniciativa del sujeto; los estructuralistas la definían con total independencia de las prácticas, diluyendo al sujeto en la trama relacional de la sociedad (Giddens, 1984/1995).

Si bien la noción de estructuración se origina a partir de la crítica al concepto de estructura propuesto por las corrientes funcionalista y estructuralista (Aronson, 1999), Giddens afirma que se trata de un concepto sumamente importante para la teoría social (Giddens, 1976/1987); no puede prescindir de una definición de estructura ya que necesita del concepto para rendir cuentas del carácter recurrente de la acción social (Tenti Fanfani, 2001). Entonces, a fin de recuperar al sujeto activo y al mismo tiempo poder considerar las restricciones que las instituciones imponen a la acción, redefine los conceptos de estructura y sistema, vinculados ambos en la teoría de la estructuración (Aronson, 1999). Sosteniendo, por oposición al funcionalismo, que: “tal como se la conceptualiza en el pensamiento estructuralista y pos-estructuralista, la noción de estructura es más interesante” (Giddens, 1984/1995, p. 53).

Recurre a la propuesta teórica de Claude Levi-Strauss para plantear la noción de estructura sobre el que se basa la teoría de la estructuración, pero reconociendo que, a diferencia de aquel, su enfoque es compatible con el realismo epistemológico (Tenti Fanfani, 2001). Define el concepto de estructura como:

Conjunto de reglas y recursos organizados de manera recursiva, está fuera del tiempo y del espacio, salvo en sus actualizaciones y en su coordinación como huellas mnémicas y se caracteriza por una “ausencia del sujeto” (Giddens, 1984/1995, p. 61).

En otras palabras, Giddens explica que si bien la estructura no está situada en tiempo y espacio, tiene un modo de existencia que no es independiente de la acción (Tenti Fanfani, 2001), dado que puede presentarse como presencia espacio-temporal en la medida en que se actualiza en las prácticas sociales y como huellas mnémicas que orientan la conducta de los agentes humanos (Giddens, 1984/1995).

A partir de la crítica al estructuralismo, Giddens redefine las reglas y los recursos como propiedades estructurales. Las reglas son utilizadas por los actores para orientarse en el mundo social, facilitan las prácticas pero también imponen restricciones, dado que constituyen el lado restrictivo de la acción, en tanto definen un tipo de comportamiento que se espera que realicen los actores sociales conocedores del reglamento que regula las relaciones sociales (Aronson, 1999). Asimismo, este concepto permite dar cuenta del carácter rutinario de la acción social y dar sentido a

las instituciones (Tenti Fanfani, 2001). Por su parte, los recursos son portadores de rasgos más facilitadores que las reglas, debido a que permiten que se desarrollen las relaciones sociales. La conexión entre las reglas y los recursos define al actor, dado que el conocimiento de las reglas lo convierte en un teórico social, ya que es capaz de interpretar sus actos a partir de dichas reglas. De esta manera queda claro que las reglas no son fijas, sino que se vinculan junto con los recursos a la esfera de la estructuración —definida como la dinámica de la producción y la reproducción—, sirviendo ambos para conceptualizar lo que Giddens define como propiedades estructurales (Aronson, 1999). Según considera:

Decir que estructura es un ‘orden virtual’ de relaciones trasformativas significa que sistemas sociales, en tanto prácticas sociales reproducidas, no tienen ‘estructuras’ sino que más bien presentan ‘propiedades estructurales’ (Giddens, 1984/1995, p. 54).

Asimismo, define a las propiedades estructurales de raíz más profunda como principios estructurales, y a las prácticas que poseen la mayor extensión espacio-temporal y son seguidas y reconocidas por la mayoría de los miembros de la sociedad como instituciones (Giddens, 1982/1999).

Según afirma el autor, introdujo este uso del concepto de estructura para poder romper con el carácter mecánico que tiende a tomar este término en la visión sociológica ortodoxa, por ello también se preocupa en complejizar el concepto de regla, dado que intenta romper con las concepciones que establecen una conexión directa entre esta y la acción humana (Giddens, 1984/1995).

No obstante, si se lee críticamente, podríamos pensar que se trata únicamente de recursos literarios, dado que al menos resulta dudoso que exista una distinción real, pareciendo más un cambio de matiz. Si estructura denota reglas y recursos, y con propiedades estructurales hace referencia a los aspectos institucionalizados (también reglas y recursos) que ofrecen solidez por un tiempo y un espacio, cuál es la distinción que realmente quiere marcar cuando dice que los sistemas sociales no tienen estructuras sino que presentan propiedades estructurales, parece constituir solamente un cambio de forma pero no de contenido.

Por otra parte, define sistema social como: “Relaciones reproducidas entre actores o colectividades, organizadas como prácticas sociales regulares.” (Giddens, 1984/1995, p. 61).

Los sistemas sociales, entonces, incluyen las actividades sociales situadas en tiempo y espacio, y en ellos está implícita una estructura. Según Giddens, estudiar la estructuración de los sistemas sociales implica estudiar de qué manera los sistemas

sociales son producidos y reproducidos en las interacciones (Giddens, 1984/1995). Por su parte, la característica definitoria de la interacción es la reciprocidad de la orientación, y su producción posee tres elementos fundamentales: su constitución con carácter significativo, su definición como orden moral, y su conformación como operación de relaciones de poder (Giddens, 1976/1987).

Directamente vinculado con los conceptos de estructura y sistemas, y en relación con la idea de la estructuración, se encuentra el tercer punto que conforma el núcleo duro de la teoría de la estructuración: el teorema de la dualidad de la estructura. Es posible afirmar que aquí se condensa el intento de síntesis entre estructura y acción que propone el autor, dado que en tanto plantea que las estructuras y los agentes no son fenómenos que pueden pensarse uno independientemente del otro, afirma que no constituyen un dualismo sino una dualidad. En este sentido, entiende que las propiedades estructurales de los sistemas sociales son tanto un medio como un resultado de las prácticas que ellas organizan de modo recursivo. Por ello, sostiene que la estructura no debe ser concebida ni como algo externo a los individuos ni debe asimilarse con constreñimiento, debido a que es constrictiva y habilitante al mismo tiempo. De modo que, en la teoría de la estructuración el momento de producción de la acción es también un momento de reproducción en el contexto en que desarrolla la vida social

(Giddens, 1984/1995). Léase: “Los actores utilizan esas modalidades de estructuración en la reproducción de los sistemas de interacción, y en el mismo acto reconstituyen las propiedades estructurales de estos.” (Giddens, 1984/1995, p. 64).

Aquí queda evidenciado de qué manera se desarrolla la estructuración (producción y reproducción a través del tiempo y el espacio), pero también la relevancia de las prácticas sociales para la teoría de la estructuración, que aparecen como el dato previo a partir del que puede explicarse el sujeto, el objeto y las relaciones que se establecen entre ellos. Giddens considera que las prácticas sociales pueden ser estudiadas desde tres puntos de vista: como actos realizados por los actores, como formas constituyentes de interacción, y finalmente como estructuras constituyentes que pertenecen a comunidades sociales; de hecho entiende que la vida social puede considerarse como un conjunto de prácticas reproducidas (Giddens, 1976/1987). Entonces, podríamos pensar que como las estructuras conservan su entidad virtual y ahistórica —y por ende abstracta—, no pueden ser estudiadas directamente por los científicos sociales, que analizan la reproducción de las prácticas sociales y los sistemas de interacción, es decir la vida social. En palabras del autor: “Las estructuras pueden en principio ser examinadas siempre en función de su estructuración como una serie de prácticas reproducidas.” (Giddens, 1976/1987, p. 164).

No obstante, aclara que el científico social no puede considerar a la vida social como un fenómeno para la observación, sin utilizar sus conocimientos sobre la misma; por ello su inmersión en una forma de vida es la única forma de que pueda entender la actividad social (Giddens, 1976/1987). Vinculado con estas reflexiones se encuentran los postulados de la doble hermenéutica.

La reflexión en torno a algunas de las nociones básicas de la teoría de la estructuración deja abiertos una serie de interrogantes, sobre los que se buscará avanzar en el siguiente apartado a la luz de los objetivos planteados en la introducción.

Una mirada crítica sobre la teoría de la estructuración

En “El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura” (1987/1998) Giddens sostiene que el estructuralismo y el post-estructuralismo son tradiciones de pensamiento muertas; no obstante, renglón seguido, afirma que intentará indicar las partes de su legado intelectual que aún pueden ser aprovechadas¹. Teniendo en cuenta esto, así como el recorrido efectuado en el apartado anterior, puede evidenciarse la centralidad que asume en Giddens el concepto de estructura y sus intentos por precisarlo. Sin embargo, pese a la intención de redefinir el concepto, Giddens no evita al estructuralismo dado que la identifica con las reglas (Callinicos, 1985), la concibe fuera del tiempo y del espacio y la caracteriza a partir de la ausencia del sujeto. Por un lado el autor afirma que: “el uso del término ‘estructura’ no tiene mayor conexión particular con el ‘estructuralismo’ que la de ‘signo’ con la ‘semiología’.” (Giddens, 1976/1987, p. 23).

No obstante, a partir de la cita que sigue podríamos pensar, sin la intención de caer en reduccionismos ni en lecturas simplistas, que no parece existir un marcado distanciamiento entre la definición de “lengua” que propone Ferdinand de Saussure — por oposición a la noción de “habla”— y la existencia virtual de la estructura a la que se refiere Giddens, que sólo se manifiesta en las huellas mnémicas y en sus actualizaciones a partir de las prácticas sociales que la producen y reproducen. “la longue no existe en un contexto espacio-temporal: se construye infiriéndola de la praxis real de los hablantes de un lenguaje.” (Giddens, 1987/1998, p. 275).

¹ Considera que existen ciertos puntos que caracterizan tanto al estructuralismo como al post-estructuralismo —la importancia que le atribuyen a la lingüística para la filosofía y las ciencias sociales en general, la insistencia en la naturaleza relacional de las totalidades, el descentramiento del sujeto, la preocupación por la escritura y los materiales textuales, y el interés en la temporalidad como componente constitutivo de la naturaleza de objetos y sucesos—. Reconoce que justamente dichos temas son de fundamental importancia para la teoría social, no así los puntos de vista que adoptan sobre los mismos los autores que adscriben a esas corrientes de pensamiento (Giddens, 1984/1995).

Sin embargo, también existen elementos distintivos, específicamente si consideramos la relación que Giddens establece entre estructura y estructuración; ya que si los hombres con sus prácticas producen y reproducen la estructura ésta perdería el carácter estático y cerrado que tradicionalmente la había caracterizado. No obstante, tal como afirma Belvedere, estos postulados no dejan de presentar algunas dificultades. Debido a que, por un lado, Giddens sostiene que la estructura, a diferencia de los sistemas sociales, está fuera del tiempo y del espacio y con ello establece su trascendencia y durabilidad (lo que dificulta las explicaciones de la reproducción de la estructura mediante la interacción) pero, por otro lado, señala que la estructura es no sólo condición sino también resultado de la interacción (afirmación que niega la distancia establecida anteriormente) (Belvedere, 1999). En síntesis:

No se comprende cómo algo que está fuera del tiempo y del espacio (la estructura) puede ser influido por algo que ocurre en el tiempo y en el espacio. (Belvedere, 1999, p. 22).

¿Cuál es entonces el papel que realmente le cabe al sujeto en la teoría de la estructuración? Podríamos pensar o bien que Giddens subestima el constreñimiento que ejerce la estructura sobre los agentes sobrevalorando la interacción cotidiana², o que pese a que —a diferencia del estructuralismo que no da lugar al sujeto considerado individualmente— hace hincapié en los actores sociales y analiza las prácticas y acciones que desarrollan, la conceptualización de estructura que propone —sin tiempo ni espacio y con un sujeto descentrado—; al menos parece contradecirse con su concepción de la agencia.

La segunda opción parecería ser la más atinada, dado que una estructura que permanece en tal “nivel de virtualidad” no parece dejar margen de acción, transformación y cambio al sujeto. De modo que, podríamos pensar que si bien el autor elabora la teoría del agente a partir de una lectura crítica y detallada de la tesis del descentramiento del sujeto, sostenida por las posturas estructuralista y post-estructuralista, el agente de Giddens parece no tener mucho que ver con el sujeto reflexivo y orientado por finalidades concientes que propone (Tenti Fanfani, 2001).

Por un lado, si tal como expuso en el apartado anterior, la estructura se expresa en las huellas mnémicas que deja en los actores, se asemeja más a la concepción durkheimiana de conciencia colectiva considerada en términos globales que a las concepciones interpretativistas de la acción. Entonces, podríamos pensar que lo que hay es una recuperación del sujeto en tanto objeto de estudio; pero lo que queda bajo discusión es si lo considera como un agente activo. Por otro lado, a partir de la noción

² Esta es la postura que adopta Alex Callinicos en “Anthony Giddens: A contemporary Critique” (1985), cuestionando a Giddens por su “vuelco” hacia las teorías de la agencia.

de dualidad de la estructura, Giddens plantea que la estructura es al mismo tiempo medio y resultado de la acción en igual proporción, es decir que los actores sociales son tan determinados como creativos en su actuar (Belvedere, 1999); no obstante, si tenemos en cuenta la importancia que el autor le asigna a la reproducción, a la rutinización de la vida social, a las acciones recurrentes e incluso a la noción de seguridad ontológica en la teoría de la estructuración³, podemos dudar del “margen de acción y creatividad” que le queda al sujeto social. Dado que si en el mismo acto en que los actores reproducen los sistemas de interacción reconstituyen sus propiedades estructurales (reglas y recursos), no hay lugar para el cambio social. El mismo Giddens vincula los procesos de producción y reproducción con el orden social:

La clave para entender el orden social, en el sentido más general del término que he distinguido antes no está en la ‘interiorización de los valores’, sino en las relaciones cambiantes entre la producción y reproducción de la vida social por sus actores constituyentes (...), la simiente del cambio existe en cada acto que contribuye a la reproducción de cualquier forma ‘ordenada’ de vida social. (Giddens, 1976/1987, p. 104).

Según sus palabras, parecería que el cambio social queda reducido a la reproducción de las formas “ordenadas” de vida social, podría decirse entonces que se trata de un cambio para que nada cambie. Con esta afirmación no desconocemos que el autor ofrece una visión del cambio social en términos de los que denomina “caracterizaciones episódicas” y límites espacio-temporales.

En este orden, define a los episodios como procesos de cambio que tienen forma y dirección definida, pero a diferencia del evolucionismo y el materialismo histórico la dinámica y la dirección de tales cambios son específicos de cada episodio, no existiendo una dinámica general del cambio. Teniendo en cuenta esto, Giddens considera que el capitalismo no tiene nada que ver con las etapas históricas precedentes, lo que existe entonces son “rupturas” episódicas (Picó, 1986). En este sentido, podríamos animarnos a pensar que —pese a que el mismo Giddens critica la división entre sincronía y diacronía, proponiendo la recuperación de la temporalidad— en su propuesta teórica está presente una concepción de la historia más vinculada con el análisis sincrónico estructuralista; en tanto sólo considera la temporalidad del sistema social y sostiene como aquellos que la estructura carece de historia. De modo que, lo que estudia es la “temporalidad” de las prácticas, del acontecimiento; se dedica a analizar el carácter episódico de la realidad social; se dedica a analizar el carácter

³ Según Tabboni: “La rutinización es así el concepto fundamental de la teoría de la estructuración (...). Las decisiones y las opciones son muy pocas (...) La vida cotidiana es el resultado de unas cuantas opciones de larga duración, y constituye una cadena de repeticiones y retornos que derivan de aquellas” (Tabboni; citado en Picó, 1986, p. 215).

episódico de la realidad social; y dicha concepción termina conllevando a una visión de la realidad social en la que ésta aparece fragmentada (García Selgas, 1994).

Estas reflexiones también se vinculan con otro de los nudos problemáticos que pueden encontrarse en la teoría giddensiana. Éste reside en los niveles de abstracción en el que, en general, se mueven sus conceptos y en que sus postulados se expresan en términos genéricos. Resulta necesario un esfuerzo mayor de concreción analítica, dado que no es posible pensar que el carácter coercitivo y facilitador de las propiedades estructurales de los sistemas sociales sea similar en los distintos contextos, así como tampoco puede creerse que en un mismo contexto los grados de constreñimiento y habilitación sean similares en todo momento.

Asimismo, se destaca la contradicción que resalta Aronson en relación con el concepto giddensiano de seguridad ontológica⁴, debido a que por un lado la estructura parece presentar una existencia virtual pero por otro resulta ser que necesita de certezas que provienen de las prácticas recurrentes de los actores (Aronson, 1999).

En síntesis, si bien Giddens no rechaza el concepto de estructura, adopta una concepción más abierta que la del estructuralismo en tanto afirma que la estructura se produce y se reproduce a partir de las prácticas sociales. No obstante, tal como se mencionaba anteriormente, parece primar la reproducción y con esta las prácticas recurrentes, la rutinización y las dificultades de pensar el cambio social. Recuperando las palabras de Belvedere:

Y es precisamente allí donde la teoría de la estructuración resulta problemática: lo que está en juego y sujeto a negociaciones no es nunca la estructura social como tal, sino las reglas propias de la interacción. (Belvedere, 1999, p. 25).

Parecería entonces que la estructura permanece invariable y con el mismo carácter fijo e inmutable que tiene en las concepciones ortodoxas. En este sentido, podríamos afirmar que la noción de estructura que propone Giddens aun sigue asociada a ciertos conceptos estructuralistas, situación que se suma a las dificultades que de por sí genera el transplante de conceptos que el autor intenta permanentemente (Belvedere, 1999). Entonces, es dable preguntarnos si las contradicciones en las que incurre el autor no son el resultado de este *collage* de conceptos que propone⁵. Aunque también podríamos pensar que el mayor

⁴ Utiliza este concepto para hacer referencia al sentimiento de confianza que se genera en la escenificación de las rutinas, es decir a partir de la recurrencia de las prácticas (Giddens, 1984/1995).

⁵ El autor menciona tanto en la introducción de "La constitución de la sociedad" (1984/1995), como en "Las nuevas reglas del método sociológico" (1967/1987) que para formular la teoría de la estructuración fue tomando ideas de fuentes muy distintas. Considera que si existen ideas importantes, más que su origen importa poder depurarlas

inconveniente no estriba en la adopción de conceptos provenientes de distintos campos teóricos sino en el uso que hace de ellos, sin un análisis profundo de sus raíces filosóficas que permita vincularlos sin yuxtaponerlos, lo que en varios de sus pasajes lo lleva a utilizar un mismo concepto en diferentes sentidos en la premisa y la conclusión de un mismo argumento. Y es justamente este “eclecticismo” teórico el que habilita que puedan efectuarse lecturas extremadamente disímiles según el libro, el capítulo, la entrevista, el artículo, que tomemos como referencia. Dado que si consideramos los escritos en que Giddens expone la teoría de la agencia pueden resultar atinadas las lecturas que lo vinculan con el “polo” de la interacción, mientras que si consideramos los textos en que presenta a los grandes sistemas sociales, las lecturas que —como la que ensayamos aquí— lo vinculan con el “polo” de la estructura también pueden ser acertadas.

Por otra parte, en distintos pasajes de sus textos Giddens utiliza la expresión “fluir de la acción”. Aquí también es justo preguntarnos dónde se encuentra el sujeto en este fluir, que parece conectarse con el devenir, el evento, el suceso, el acontecimiento que simplemente ocurre; y en ese sentido también parecería vincularse con el descentramiento del sujeto propios del estructuralismo y el post-estructuralismo.

Tal como postula Belvedere, otro nudo problemático de la teoría de la estructuración se encuentra en la noción de dualidad de la estructura, dado que no puede pensarse que en todo momento la estructura sea medio y resultado de la acción en igual proporción. Si bien Giddens se empeña en demostrar que la estructura no está fuera del alcance de los sujetos, resulta difícil pensar que la misma sea producida y/o alterada en cada acción del mismo modo. Pese a que el autor afirma que toda acción es poder de transformación, parecería que en su apuesta teórica le da un lugar privilegiado a la reproducción, en tanto prácticas sociales rutinizadas y recurrentes, y con ella la transformación suena a reforma. Esta imposibilidad de pensar la transformación estructural está alineada con la salida política que propone el autor vinculada con los postulados de la teoría de la tercera vía⁶ y con sus intentos de conciliar el neoliberalismo y la socialdemocracia para afrontar lo que define como “radicalización de la modernidad” en oposición a las concepciones que hacen referencia a la posmodernidad.

Finalmente, teniendo en cuenta los argumentos que presentamos anteriormente, tal como sostiene Tenti Fanfani, podríamos pensar que en la propuesta de Giddens —y

para que desplieguen su fecundidad, aunque sea en un marco completamente diferente del que fueron engendradas.

⁶ La tercera vía es la filosofía política que, defendida por Giddens, se sostiene sobre la base de la necesidad de que se ofrezca una estrategia para renovar las posiciones de centro izquierda, que evite el liberalismo de libre mercado de la nueva derecha y el socialismo de estado de la vieja izquierda (Callinicos, 2000).

en su intento por superar el dualismo estructura/acción— existe una desproporción, dado que si bien enfatiza el elemento de la conciencia y enuncia una teoría del agente, termina primando el elemento estructural y por sobre todas las cosas la distinción inicial sujeto/objeto. Dicha separación incluso podemos observarla en la misma exposición de sus ideas, debido a que generalmente en primer lugar se dedica al análisis del agente, sus relaciones cara-a-cara y la conciencia para luego analizar los sistemas más amplios. Sólo como ejemplo podemos citar un pasaje del cuarto capítulo de “La constitución de la sociedad” (1984/1995):

Hasta aquí me he dedicado a sobre todo a elaborar una serie de conceptos adecuados para esclarecer lo que el “individuo” es como agente reflexivo (...). Pero el examen de la regionalización empieza a dar señales en el sentido de mostrar que esas referencias se intersectan con el estudio de sistemas sociales (...). El paso siguiente, en consecuencia, consiste en inspeccionar con más detalle el concepto de sociedad. (p. 193).

Unas líneas más adelante aclara a los lectores que pese a que en el libro las secciones sobre el agente precedan a las que tratan sobre los grandes sistemas sociales, conceptualmente no parte del individuo ni le asigna una existencia más real que a las sociedades. Sin embargo, con esta cita la objeción que hacemos es otra, dado que lo que queremos demostrar es que parecería que sigue quedando intacta la oposición inicial entre individuo y sociedad, que no logra sintetizar los polos de la antinomia sino que simplemente los redefine con una impronta particular, yuxtaponiéndolos.

Reflexiones finales

A partir del recorrido propuesto a lo largo del artículo podría afirmarse que Giddens se concentra más en una redefinición del concepto de estructura que en una reelaboración de una teoría sociológica del actor y la acción social. En este orden, pudimos observar que si bien el autor no rechazaba el concepto de estructura, adoptaba una mirada más abierta que la del estructuralismo en tanto afirmaba que la estructura se producía y reproducía a partir de las prácticas sociales. No obstante, terminaba primando la reproducción y con esta las prácticas recurrentes, la rutinización y las dificultades de pensar el cambio social. Sostuvimos, entonces, que la noción de estructura que proponía Giddens de alguna manera conservaba el mismo carácter fijo e inmutable que tenía en las concepciones ortodoxas. Y, a su vez, que en su intento por superar el dualismo estructura/acción terminaba imponiéndose una desproporción, dado que si bien enfatizaba el elemento de la conciencia y enunciaría una teoría del agente, terminaba primando el elemento estructural y por sobre todas las cosas la distinción inicial sujeto/objeto.

Generalmente se considera a Giddens como uno de los autores “sintéticos”, es decir, que pretenden superar la dicotomía sujeto/objeto. A lo largo de este trabajo mencionamos algunos de los puntos críticos que se desprendían de la teoría de la estructuración y buscamos argumentar de qué manera en su intento por superar el dualismo entre sujeto y objeto proponía el concepto de dualidad de la estructura con el que terminaba inclinándose hacia uno de los “polos” de la antinomia.

Sin embargo, esta situación no obtura la posibilidad de definirlo como un autor sintético, en tanto en todo momento buscó recuperar conceptos y propuestas teóricas de distintas escuelas de pensamiento. Sólo como ejemplo podríamos mencionar la recuperación de la noción de *consecuencias inesperadas de la acción* de Robert Merton, la idea de *agencia* de la fenomenología de Alfred Schütz, el concepto de *sistema* de la corriente funcionalista, entre muchos otros que fueron definiendo su “mosaico teórico” (Aronson, 1999). Justamente esta situación refleja el gran trabajo teórico que podemos encontrar en la obra de este autor y la complejidad de sus planteos que, es interesante repensar a la luz de los debates y desafíos actuales de las ciencias sociales.

El objetivo del trabajo fue contribuir a una lectura crítica de la teoría de la estructuración mediante el ensayo de algunas reflexiones en relación con las consideraciones que propone Giddens acerca de la estructura, la dualidad de la estructura, la teoría del agente y la historia. Si bien intentamos argumentar que en algunos de sus pasajes Giddens se acercaba más hacia el “polo” de la estructura, no por ello debe leerse que es un estructuralista, o que no considera el nivel de la interacción, sino que lo que aun queda en duda es que con la teoría de la estructuración haya logrado superar el dualismo acción/estructura, con todo lo que ello implica en términos de poder profundizar sobre las contradicciones fundamentales que atraviesan las sociedades contemporáneas.

Referencias

- Aronson, Perla (1999). La teoría de la estructuración. En Perla Aronson y Horacio Conrado (Comps.), *La Teoría Social de Anthony Giddens* (pp. 31-40). Buenos Aires: Eudeba.
- Belvedere, Carlos (1999). Interacción y estructura. Algunas consideraciones críticas. En Perla Aronson y Horacio Conrado (Comps.), *La Teoría Social de Anthony Giddens* (pp. 21-29). Buenos Aires: Colección de Cuadernos de Sociología, Serie Teoría, Eudeba.
- Belvedere, Carlos (2011). *El problema de la fenomenología social: Alfred Schutz, las ciencias sociales y las cosas mismas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento - Prometeo.
- Callinicos, Alexander (1985). Anthony Giddens: A Contemporary Critique. *Theory and Society*, 14(2), 133-166. <http://doi.org/10.1007/BF00157530>

- Callinicos, Alexander (2000). La teoría social ante la prueba de la política: Pierre Bourdieu y Anthony Giddens. *New left review*, 2.
- García Selgas, Fernando (1994). *Teoría Social y Metateoría Hoy. El caso de Anthony Giddens*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Giddens, Anthony (1976/1987). *Las nuevas reglas del método sociológico: Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, Anthony (1984/1995). *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, Anthony (1987/1998). El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura. En Anthony Giddens y Jonathan Turner (Eds.), *La teoría social, hoy* (pp. 254-289). Madrid: Alianza.
- Giddens, Anthony (1982/1999). Perfiles y críticas en Teoría social. En Perla Aronson y Horacio Conrado (Comps.), *La Teoría Social de Anthony Giddens* (pp. 75-97). Buenos Aires: Eudeba.
- Kiessling, Bernd (1988/1999). La teoría de la estructuración. Una entrevista con Anthony Giddens. En Perla Aronson y Horacio Conrado (Comps.), *La Teoría Social de Anthony Giddens* (pp. 49-73). Buenos Aires: Eudeba.
- Picó, Josep (1986). Anthony Giddens y la Teoría Social. *Zona Abierta*, (39/40), 199-223.
- Tenti Fanfani, Emilio (2001). Teoría de la estructuración y usos sociológicos de Giddens. *Sociedad*, 17/18, 17-35.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)